



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2975

CAUQUENES,

04 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 242 de fecha Junio 2022, de Alcaldía. -
- Cotización de fecha Junio de 2022, suscrita por **MITZI FLAVIA REVORAH JOHNSON MUÑOZ**-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de alimentación para 40 personas necesario para mesa de trabajo por las subdivisiones de predios rústicos y el agua, según actividad descrita en el Programa del Jefe de Gabinete de Alcaldía, con la presencia de Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y Comunales.
Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MITZI FLAVIA REVORAH JOHNSON MUÑOZ**, por un valor de **\$ 214.200- Impuesto incluido**, por el Servicio de alimentación para 40 personas necesario para mesa de trabajo por las subdivisiones de predios rústicos y el agua, según actividad descrita en el Programa del Jefe de Gabinete de Alcaldía, con la presencia de Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y Comunales.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de alimentación para 40 personas necesario para mesa de trabajo por las subdivisiones de predios rústicos y el agua, según actividad descrita en el Programa del Jefe de Gabinete de Alcaldía, con la presencia de Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y Comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de alimentación para 40 personas necesario para mesa de trabajo por las subdivisiones de predios rústicos y el agua, según actividad descrita en el Programa del Jefe de Gabinete de Alcaldía, con la presencia de Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y Comunales, por un monto de \$ 214.200.- **Impuesto Incluido**, con el proveedor **MITZI FLAVIA REVORAH JOHNSON MUÑOZ RUT: 16.200.417-4**, en conformidad a Memo N° 242 de Alcaldía de fecha Junio 2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.